

## ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

**DECRETO Nº 959/19 del día 12-07-2019**

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**COMISIÓN DE SERVICIO. SRA. JESICA SILVINA GUAYMÁS.**

SALTA, 12 de Julio de 2019

DECRETO Nº 959

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente Nº 20001-77429/2019-0.-

VISTO la solicitud efectuada por el presidente de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la comisión de servicio al Poder Judicial de la Provincia de Salta de la Sra. Jesica Silvina Guaymás, personal de planta permanente de la Secretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente autorizar lo solicitado, en el marco de lo establecido por el artículo 1º, inciso k), del Decreto Nº 233/2019;

Que, en ese sentido, las autoridades correspondientes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 810/2001,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la comisión de servicio al Poder Judicial de la Provincia de Salta, de la Sra. Jesica Silvina Guaymás, D.N.I. Nº 31.097.158, personal de planta permanente de la Secretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 10 de diciembre de 2019 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pinal - Simón Padrós